

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1277
CELEBRADA EL 16 MARZO DE 1963



Acta de la sesión extraordinaria N° 1277, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día dieciséis de marzo de 1963, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge A. quien preside; de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, y Dr. Fischel; del señor Decano y Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. don Teodoro Olarte y Prof. Guillermo Chaverri respectivamente; de los Representantes Estudiantiles Sres. Fernando Durán y Enrique Valverde R., y del señor Secretario General, Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector señala que la convocatoria a esta sesión – extraordinaria- tiene por objeto conocer en detalle la comunicación que un grupo de compañeros del Consejo Universitario le enviaron solicitándole autorización para suspender el trabajo el próximo lunes 18 con motivo de la visita del Presidente Kennedy; inmediatamente da lectura a la comunicación que dice:

“Estimado señor Rector:

Los suscritos Decanos consideramos que el trabajo de las Escuelas debe ser suspendido el próximo lunes 18 de marzo, en razón al recibimiento nacional que va a celebrarse en honor del señor John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de Norte América. El Gobierno de la República resolvió dar el día feriado con motivo del acontecimiento y nos parece que no menos debe hacer la Universidad de Costa Rica.

Como el Presidente Kennedy llega en la mañana, juzgamos que si no suspendemos clases vamos a tener prácticamente desiertas las Escuelas.

Esperamos señor Rector que, en vista de las anteriores razones, nos autorice para avisar a los profesores y estudiantes que no tendremos trabajo el próximo lunes.”

Con base en ese documento, dice el Sr. Rector, tomó la medida de suspender actividades, para el personal administrativo, ese día, a partir de las diez y treinta de la mañana; las lecciones en las Facultades quedarían suspendidas, pues el Estatuto faculta a los Decanos para ello, debiendo informar al Rector inmediatamente, que es a lo que precisamente se refiere el documento leído.

Sin embargo, agrega, el Sr. Decano de la Facultad de Medicina le manifestó su inconformidad con esa medida pues la consideraba como un error de procedimiento; creía que debía ser el Consejo Universitario al que le correspondía tomarla, así, pues, atendiendo a esa observación consideró conveniente convocar al Consejo Universitario.

Posteriormente, dice, recibió, una comunicación firmada por los representantes estudiantiles Sres. Fernando Durán y Enrique Valverde R., que dice así:

“Señor Rector:

Muy atentamente nos permitimos solicitar a Usted convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de conocer en el seno de ese Cuerpo la necesidad de declarar de asueto los días lunes 18 y miércoles 20 de marzo.

Esperando de Usted la mejor acogida para la presente, nos suscribimos, por Federación de Estudiantes Universidad de Costa Rica.”

Como puede notarse en la comunicación de los estudiantes ahora se pide no solo declarar de asueto el lunes 18 sino también el miércoles 20.

Por todo esto consideré, continúa diciendo el Sr. Rector, que con respecto al lunes 18 la situación ya está definida por las medidas tomadas por los Sres. Decanos y por el para el personal administrativo; habrá que definir lo correspondiente para el día miércoles 19; la razón de suspender actividades este día es por cuanto los estudiantes, por las medidas de seguridad que han tomado consideran que los edificios deben estar desocupados.

Hace uso de la palabra la Dra. Gamboa para manifestar la conveniencia de que haya lecciones el miércoles, por la mañana, porque de ese modo habría una mayor asistencia de estudiantes a recibir al Presidente Kennedy en su visita a la Ciudad Universitaria.

El Estudiante Durán dice que el mensaje del Presidente Kennedy es muy importante para los estudiantes y está seguro que estarán todos aquellos que tengan interés en él; pide suspender lecciones los dos días pues es muy conveniente tener todos los edificios desocupados para las medidas de seguridad que al efecto se han tomado.

El Prof. Chaverri dice que nunca ha estado de acuerdo en la suspensión de lecciones pero que en esta ocasión considera necesario hacerlo; está de acuerdo en que se suspendan las lecciones los días lunes y miércoles y que si algún Decano no puede hacerlo, que en forma interna realice esas actividades.

El Lic. Sotela considera que si se toma un acuerdo para suspender labores, este se fundamenta en un pedimento de la Federación; que esta medida debe hacerse en forma general y no dejar la posibilidad de que una Escuela si lo puede hacer

por cuanto podría suscitarse un conflicto; sugiere además que se invite a los estudiantes a concurrir a la ceremonia.

El Dr. Miranda hace uso de la palabra y dice: como lo explicó el Sr. Rector, considero que la medida de suspender lecciones le corresponde hacerlo al Consejo Universitario; no está de acuerdo pues con esa medida; las razones que se han dado aquí son atendibles pero cree que las medidas se han tomado son extremas; pregunta ¿cuál es el objeto de suspender lecciones el día lunes cuando el miércoles el Presidente Kennedy visitará la Universidad de Costa Rica? Podría restársele asistencia al acto si se suspende las lecciones; además que sería de grave perjuicio, en el caso de Medicina, que esto se aplicará por cuanto las cátedras están programadas en tal forma que no puede perderse ni un solo día; solicita que se le dé libertad de trabajar esos días.

El Lic. Sotela dice: antes de conocer el pedimento firmado por varios Decanos ya había tomado la medida de suspender lecciones conforme a lo que el Estatuto Orgánico le confiere; la razón de ser de este memorial es la de suspender el trabajo, por cuanto las lecciones puede el Decano suspenderlas; pide que se interprete que al suspender el trabajo se refiere a las lecciones y no a un cierre de la Institución; es una facultad que el Estatuto da a cada Decano, por lo que no requiere acuerdo del Consejo.

La Dra. Gamboa dice: ha quedado claro que el procedimiento seguido está de acuerdo con lo que dice el Estatuto Orgánico; es muy importante que los profesores cumplan con su deber pero a veces hay asuntos de fuerza mayor que son más importantes que una lección, como en el caso presente; la llegada de una eminente personalidad como es el Presidente Kennedy; Costa Rica va a ser el punto de atención de Occidente; la seguridad del Presidente es una responsabilidad de todos los que creemos en la libertad y la democracia; por lo tanto debemos garantizar el máximo de seguridad cuando abrimos el recinto universitario. Resumiendo, está de acuerdo en dar asueto el lunes para todo el personal universitario; que el Decano que desee tener lecciones así lo haga y, que el miércoles no haya lecciones ni las oficinas trabajen si no es con un aviso previo al señor Rector.

El Dr. Miranda solicita se le autorice para impartir lecciones a los estudiantes que las reciben en el Hospital San Juan de Dios.

Después del cambio de impresiones consignados se acuerda:

- 1) que el lunes 18, de acuerdo con lo que señala el Estatuto Orgánico, los señores Decanos que así lo deseen podrían suspender lecciones; el personal administrativo suspenderá actividades ese día a las 10:30 de la mañana.
- 2) A pedimento de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica declarar que el día miércoles no habrá lecciones, rogando a los estudiantes su

asistencia al acto de recibimiento del Presidente Kennedy en su visita a la Ciudad Universitaria.

3) Autorizar la Escuela de Medicina a continuar sus actividades pertinentes en el Hospital San Juan de Dios.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que tuvo la visita de un grupo de estudiantes que pertenecen a la Juventud Socialista para manifestar su inconformidad por la medida que se había tomado al permitir la entrada a la Ciudad Universitaria de la Guardia Civil, que en su criterio lesionaba la autonomía universitaria; también se quejaron de que no se les permitía estar presentes en la ceremonia que tendría lugar con motivo de la visita del Presidente Kennedy a la Ciudad Universitaria; agrega el Sr. Rector que les dio una amplia explicación informándoles que no habría ninguna discriminación sino en el caso de que ellos se aprovecharan de la ocasión para perjudicar a la Universidad o al país; cree que debería conversar con el Sr. Ministro de Seguridad Pública y el Director de la Guardia Civil acerca del rumor de que se instalarán ametralladoras en la Universidad.

Da lectura al documento suscrito por miembros de ese grupo que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nosotros, estudiantes universitarios de diferentes facultades, muy respetuosamente nos dirigimos a Ud., obligados por las circunstancias especiales que se están originando con la visita que el señor Presidente de los Estados Unidos, Sr. Kennedy, hará a la Universidad.

Repetidamente ha informado la prensa y la radio, que policías y elementos armados resguardarán al señor Kennedy en las diferentes visitas que hará durante su permanencia en el país. Y como si lo anterior fuera poco –ya que también se ha anunciado la visita del Presidente norteamericano a la Universidad–, públicamente se ha hecho saber que organizaciones repudiadas por el propio Congreso de Estudiantes Universitarios por su gestión totalitaria y contraria al sentir democrático de nuestro pueblo, se preparan al establecer en la Universidad grupos de “vigilantes”, que no son otra cosa que facciones armadas y agresivas que pretenden campear por la fuerza y la violencia en la Universidad.

No escapará al señor Rector la gravedad de esta cuestión. La presencia de policías, con o sin uniforme, nacionales o extranjeros, en la Universidad, es sin lugar a dudas una violación de la autonomía universitaria, un pésimo precedente y va contra acuerdos estudiantes internacionales.

Por sobre toda cuestión debemos velar porque en los predios universitarios no entren gentes armadas, porque militares desembozados u ocultos no pongan sus botas en terrenos que deben ser solo para la cultura y la libertad.

Más grave aún es el hecho de que se pretenda organizar grupos de elementos que realicen actos de violencia y agresión contra los estudiantes en nombre de la paz, la libertad y la democracia, diz que protegiendo al Presidente de los Estados Unidos. Eso no es sino el pretexto para introducir en la Universidad la práctica de que las cuestiones estudiantiles se decidan por la brutalidad, por la violencia y no por el diálogo o la polémica de altura.

De admitir en la Universidad la práctica anunciada de grupos armados particulares, cuyo único argumento será la violencia, deberá admitirse también, como realización práctica el derecho de autodefensa, la organización de grupos que rechacen, en cualquier campo, las agresiones de esas facciones filonazis.

Los vínculos, métodos y consignas nazis de esos grupos privados, hacen evidente la clase de acción que pretenden realizar en la Universidad: violencia, catonismo, agresividad y odio. Las consecuencias que de ello deriven, tanto para el prestigio de la Universidad, para el país y para la propia paz del claustro universitario y su tradición liberal, no será sino corolario de la gestión de esos grupos de provocadores que no debemos permitir, bajo ningún concepto, tomen vigencia en la vida institucional de nuestra Alma Mater.

Por todo lo anterior, señor Rector, muy respetuosamente nos permitimos dirigirnos a usted, para solicitarle se sirva tomar las medidas convenientes para evitar la presencia de militares, policías y bandas particulares armadas, que solo servirán para provocar incidentes, crear fricciones entre los estudiantes y sentar un precedente funesto en la historia de la Universidad.

El Presidente de los Estados Unidos, señor Kennedy, no está amenazado en la Universidad por nadie. Va a una casa de cultura donde cursan estudios jóvenes civilizados, donde la libertad de expresión y el respeto a las ideas ajenas constituye pilar sólido de su institucionalidad. De los estudiantes, como universitarios y como costarricenses que son, solo puede aunque también franqueza y convicción latinoamericanas.

Del señor Rector con toda consideración y respeto.”

Firman los siguientes:

Carlos L. Morena, Gilbert Aguilar, Ma. del Carmen Umaña, J.R. Molina, Danilo Cortés, Carlos M.L. Sandino Ortiga, Julio C. García y J. G. Polini.”¹

El Estudiante Durán hace una amplia explicación de las medidas que han tomado para dar amplia seguridad así como la formación de grupos estudiantiles tanto universitarios como de segunda enseñanza para estar alertas a cualquier atentado contra la seguridad de los visitantes.

1 Se presentan dos cierres de comillas.

Después del cambio de impresiones se acuerda autorizar al señor Rector para conversar con las autoridades del Gobierno y no dar respuesta a la comunicación de estos estudiantes.

ARTICULO 03. Se incluye como anexo No. 1 un informe de la Comisión de Reglamentos sobre los siguientes puntos: Plan de Becas del Ministerio de Agricultura, Reglamento de Guardas y Porteros, Gestión para que estudiantes asistentes puedan serlo en vacaciones, y Reglamento de Tesorería.

A las 9:10 horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO NO. 1
SESIÓN NO. 1277

Ciudad Universitaria, marzo 14 de 1963

Sr. Lic. Don Eugenio Rodríguez
Srio. De la Universidad
S. M.

Señor Secretario:

Como Coordinador de la Comisión de Reglamentos informo de los siguientes puntos sometidos a su consideración y resueltos en sesión de esta fecha:

PLAN DE BECAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA:

El proyecto de Decreto nos fue sometido por artículo 2 de la sesión 1275.

Pocas observaciones hay que hacerle. La primera es que en el artículo 4 se habla de un "Comité de Selección" y en los artículos 6, 8 y 12 se habla de "La Comisión". Creemos que debe uniformarse la terminología y entonces, hablar en el artículo 4 de "La Comisión de Selección".

El artículo 8 dispone algo comprensible; que los interesados puedan apelar ante la Comisión en caso de error u omisión. Si la Comisión es la que hace la selección, no se concibe como pueda apelarse ante ella misma.

El recurso se daría ante un organismo superior, que en este caso no existe. Tal vez lo que quiso decirse es que los interesados podrían en caso de error "plantear solicitud de revisión". Creemos que en este sentido debe modificarse el texto, sea sustituyendo la palabra "apelar" por la frase mencionada.

Por lo demás, puede aprobarse el proyecto como está presentado.

REGLAMENTO DE GUARDAS Y PORTEROS:

Con motivo de la decisión del Consejo de que los porteros dependieran de los Decanos, según acuerdo de la sesión 1271 para adoptar el Reglamento a dichas disposiciones sugerimos modificación de los artículos 18 y 19, para que se lean así:

"Art. 18. El Decano o Director de Departamento en su caso, o la persona que designen, deberá informar, mediante la respectiva "Acción de Personal" (lo demás igual).

Art. 19. Las peticiones de mejoramiento sugerencias o reclamos en general deberán ser presentadas por los empleados de la Rectoría por intermedio del Decano o Director de Departamento, haciéndolo por escrito. Ellos tramitarán las

peticiones agregando un informe suyo para mejor conocimiento de la Rectoría que las resolverá, también por escrito, en un plazo máximo de quince días.”
Si estas reformas son aprobadas, deben enviarse al Ministerio de Trabajo para los fines de Ley.

GESTIÓN PARA QUE ESTUDIANTES ASISTENTES PUEDAN SERLO EN VACACIONES:

A solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras el Consejo en sesión 1266 dispuso pasar a esta comisión el pedimento de que se modifique la reglamentación existente en el sentido de que puedan en vacaciones trabajar aquellos estudiantes que durante el periodo de lecciones lo hubiera hecho.

Esta comisión está de acuerdo con el pedimento; y sugiere que se tome simplemente un acuerdo, sin modificación a reglamento alguno porque en realidad, como se explicó en otro informe, el Reglamento no fue sino la exposición de una comisión que estudió el asunto que se aprobó como tal.

Sugerimos que esa misma comisión estudiara por completo el problema, presentara nuevas sugerencias y estas pasen a la comisión de Reglamentos para darle a estas ideas la forma de Reglamento propiamente dicho.

REGLAMENTO DE TESORERÍA

Se nos sometió por sesión de 4 de marzo artículo 16.

En conversación con el señor Auditor llegamos a proponer las siguientes modificaciones:

El reglamento debe denominarse “Reglamento de Caja y Tesorería.”

El artículo 1º debe comenzar así: “La Universidad de Costa Rica tendrá una caja central única al cuidado y responsabilidad de un Cajero, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a) igual
- b) igual
- c) igual
- d) igual
- e) igual
- f) custodiar los libros de contabilidad.
- g) Custodiar el papel sellado y timbres, de la Universidad.
- h) Custodiar los depósitos de garantías por licitaciones.
- i) Cualquiera otra función que a juicio del Rector, Auditor y Jefe del Departamento Financiero se les asigne para el buen servicio y funcionamiento de la Caja.

Art. 5. Adicionarlo con un párrafo que diga: “antes de entrar en ejercicio de su cargo. Transitorio: el actual cajero, de no haberlo hecho, rendirá esa fianza dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este reglamento.”

Adicionar con un artículo 11 el reglamento, el cual dirá:

“Artículo 11: en períodos de gran movimiento de caja, como la época de pagos de derechos de matrícula, por ejemplo, se podrán nombrar auxiliares del Cajero, a su solicitud y bajo su responsabilidad.”

De Ud. Atentamente,

f) Rogelio Sotela
Coordinador.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.